



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.I.F- P4505500A.

HORA COMIENZO: 13:35 h.
HORA FIN: 13:45 h.

EXPTE. PLENO: 05/2022.

“PLENO EXTRAORDINARIO.”

ASISTENTES

➤ Teniente-Alcalde.

D. Miguel A. Rodríguez Pedreño.

➤ Concejales.

D. Carmen Corroto Sandoval.

D. Víctor Cerezo López.

D. M^a Pilar Camacho Martín.

En el Municipio de Cuerva (Toledo), el día 14 de Noviembre del 2.022 (lunes), a las 13:35 horas y bajo la Presidencia de **Don. Miguel A. Rodríguez Pedreño**, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, previamente, legalmente convocados.

La Corporación está asistida por Doña. **Raquel Moreno González**, Secretario de la Corporación.

	ASISTE	EXCUSA.
1.- Miguel Ángel Rodríguez Pedreño.	✓	
2.- Carmen Corroto Sandoval.	✓	
3.- Benedicta Nieto Torres.		
4.- María Cano Vázquez.		
5.- Aitor Rodríguez Paniagua.		
6.- Víctor Cerezo López.	✓	
7.- Jaime Navamuel Boezo.		
8.- María del Pilar Camacho Martín.	✓	
9.- Cristina Corroto Serrano.		
TOTAL:	4	

Una vez verificada por el Secretario la viabilidad constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número de miembros (3), el Presidente abre la Sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en Orden del Día, según se transcribe:

ORDEN DEL DÍA

1.- 1.- ÚNICO: Puesta en conocimiento del Pleno de la Dimisión del Concejales Doña María Cano Vázquez, así como incoación de Exped. Varios: 43/2022, “Renuncia Anticipada Concejales.”, cuya tramitación continua con la remisión de esta puesta en conocimiento a la Junta Electoral Central, para que expida la credencial acreditativa de Don. José Camacho Ortiz, con D.N.I. 70.329.109-P, según



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.I.F- P4505500A.

los datos obtenidos del BOP de Toledo N° 76, de 24 de Abril del 2.022, relativo a la proclamación de candidaturas para las elecciones municipales celebradas en 2.019.

Se cede la palabra a la Secretaria, la cual explica el procedimiento a seguir, consistente en, una vez puesto en conocimiento del Pleno, se entiende efectiva la renuncia; con posterioridad se pondrá en conocimiento de la Junta Electoral Central, para que disponga la acreditación del siguiente candidato según listado.

Por parte del portavoz de la Oposición, se requiere el expediente físico a fin de poder “ver” el texto exacto de la renuncia, ante lo cual se les comunica que el expediente se encuentra en las oficinas municipales a disposición plena.

Y sin más asuntos que tratar, se dá por finalizada la sesión plenaria, siendo las 13:45 h.

El Alcalde. **Don. Miguel A. Rodríguez Pedreño.**
